

Proceso: PRIVACION DE PATRIA POTESTAD
Demandante: MONICA ALEJANDRA MORA RODAS
Demandado: LUIS HENRY NAVARRETE ARIZA
Radicado: 500013110002-2021-00429-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 28 de junio de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

Para los fines legales pertinentes, se tiene por notificada y contestada la demanda por el Curador Ad Litem del demandado LUIS HENRY NAVARRETE ARIZA.

Se quiere a la parte demandante para que cumpla lo ordenado en los incisos quinto y sexto del auto admisorio de la demanda, en el sentido que proceda a notificar respectivamente a los familiares maternos y paternos de la niña LAURA ALEJANDRA NAVARRETE MORA, en los términos allí indicados.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50bda00cc7257a367c55d5ce50e2542d24e889e208c7e481589fda854f9d123d**

Documento generado en 13/07/2022 12:07:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>